JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 23 FEB. 2022

Rad. No. 005-2017-01779-00

CRÉDITO APORTES Y **DEMANDANTE: COOPERATIVA** DE

CREDIPROGRESO

DEMANDADO: LEONARDO FABIO RUBIO CARDOZO

Bogotá D. C., _

Teniendo en cuenta que la liquidación de CRÉDITO presentada por la parte actora que milita a folio 176, no le fue formulada objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte APROBACIÓN en la suma de \$23.119.914,27. (Art. 446 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE POCOTÁ

Notificación por Estado

La providencia an Fret Bca 2012 potación en ESTADO No.

> Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria

CON HIN ES

RATHERA